



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Sexta reunión

Roma, 29 de marzo -2 de abril de 2004

Elección de la Mesa de la CIMF y composición de los órganos auxiliares

Tema 14.1 del programa provisional

I. Mesa de la CIMF

1. El Reglamento de la CIMF estipula la elección, al final de su reunión ordinaria, de una Mesa compuesta por un Presidente y, como máximo, dos Vicepresidentes, cuyo mandato será de dos años. En virtud de esta norma, las próximas elecciones deberán celebrarse al final de la reunión ordinaria de 2005.

II. Composición del Comité de Normas

2. En virtud del Reglamento del Comité de Normas (CN), los miembros del Comité desempeñarán sus funciones durante dos años, hasta un máximo de seis. Lo que se pretende con ello es que sólo se sustituya a siete miembros cada dos años para garantizar la continuidad. Sin embargo, la consecución de este objetivo depende de las decisiones de las regiones de la FAO. No existe ningún mecanismo que impida que las regiones de la FAO substituyan a todos sus miembros del CN cada dos años. La práctica de la Secretaría consiste en solicitar a todas las regiones de la FAO que vuelvan a nombrar a los miembros que acaban de cumplir un mandato de dos años (pero inferior a 6 años) en total o que nombren a un nuevo miembro. Todas las candidaturas se presentan a la CIMF para su confirmación. El Reglamento del CN no estipula qué método deben aplicar las regiones de la FAO para seleccionar a sus candidatos al CN. La confirmación de las nominaciones para el CN se trata en un tema aparte del programa.

3. Si bien los miembros originales del CN fueron elegidos en 2002, algunos abandonaron su cargo antes de haber agotado los dos años completos del mandato y fueron substituidos en la 5ª CIMF, en 2003. Es probable que esta situación vuelva a repetirse, por lo que seguramente sea necesaria la confirmación de nuevos miembros del CN en cada reunión de la CIMF.

III. Composición del Órgano auxiliar sobre la solución de diferencias

4. En virtud del Reglamento, los miembros del Órgano auxiliar sobre la solución de diferencias (SBDS) desempeñarán su cargo durante un mínimo de dos años, hasta un máximo de

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

seis años. Los miembros actuales fueron elegidos en 2002 y, por tanto, han cumplido un mandato de dos años. La confirmación de las nominaciones para el SBDS se examina en un tema aparte del programa.

5. Se invita a la CIMF a que *tome nota* de la información facilitada sobre la elección de los miembros de la Mesa y la composición de los órganos auxiliares.